

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / AFJ / MOC / GAB / RPM / REC / MVB / Jea



DECRETO EXENTO N° 1576-L

CAUQUENES, 24 ABR. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1171 de fecha 24 de marzo de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública **ID 434-18-LE25** para **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**.
2. Decreto Exento N°896 de fecha 10 de marzo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-18-LE25** para **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**.
3. Memorándum N°7 de Medioambiente Aseo y Ornato de fecha 18 de febrero de 2025.
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de marzo de 2025.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-18-LE25**, para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **TRANSPORTES CARLOS PATRICIO TRONCOSO DURAN E.I.R.L.**, se declara inadmisibles, toda vez que transgrede el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N°19.886, dado que existe un vínculo directo con funcionaria de salud, contratado a honorario. Se adjunta Decreto Alcaldicio N°451 de fecha 10 de febrero del 2025, que aprueba contrato de prestación de servicio a honorario de la Sra. Liliana Oldeny Troncoso Durán.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **TRANSPORTES CARLOS PATRICIO TRONCOSO DURAN E.I.R.L.** en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

163067-

2. **DECLARESE DESIERTA**, la propuesta pública ID **434-18-LE25** "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION PLUMA CON CANASTILLO ALZA HOMBRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AÑO 2025" por la causal señalada en el inciso primero del Artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, dado que existe un vínculo directo con funcionario de salud, contratada a honorario.
3. **REALÍCESE** el segundo llamado de Licitación Pública.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N° 432
del 31-01-2025
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante